

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29150** BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración de concurso 371/2014 y NIG n.º 09059 42 1 2014 0006856, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso necesario del deudor Construcciones Arranz Acinas, S.A., con CIF n.º A-09007238, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Burgos, C/ Vitoria, 4, oficina 305.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como administración concursal a Aliquo Auditores, S.L., con domicilio postal en Burgos, C/ Condestable, n.º 4, 5.º dcha., y dirección electrónica señalada para que los acreedores [construccionesarranzacinas@aliquoauditores.es](mailto:construccionesarranzacinas@aliquoauditores.es) a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Burgos, 16 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041613-1